DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1320 /2021

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1258/2021 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 *"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 69/2020 FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" ID N° 387.020".*----------

Asunción, 09 de diciembre de 2021

VISTO: La Resolución Nº 1258/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021; las providencias del Departamento de Compras Directas – UOC, del Departamento de Contratos y Garantías – UOC, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); el Dictamen Nº 590/2021 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 154060) y,----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 1258/2021, se autoriza la suscripción del convenio modificatorio Nº 01, correspondiente al Contrato Nº 69/2020, firmado entre la DINAC y la firma SGS PARAGUAY S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 23/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" – ID N° 387.020.----------

Que, el Departamento de Compras Directas UOC, solicita la rectificación del Dictamen N° 440/2021 de la Asesoría Jurídica y la Resolución N° 1258/2021, a fin de modificar el Anexo C – Especificaciones Técnicas 1.11.6, y la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, del Contrato N° 69/2020.----------

Que, el Departamento de Contratos y Garantías UOC, solicita parecer jurídico.--

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), remite el expediente para los fines pertinentes.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda rectificar la Resolución N° 1258/2021.----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1º **Rectificar** la Resolución N° 1258/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 *"POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 69/2020 FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2020 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA RE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" ID N° 387.020"*, en el sentido de modificar el Anexo C – Especificaciones Técnicas 1.11.6, y la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, del Contrato N° 69/2020.----------

Artículo 2º **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb